

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS M,C 3,000,000 IVA EXCLUIDO

#### Definición de Estudios Previos

#### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantia aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 02 del 27 de Febrero del 2020, NUEVO reglamanto de contratación VIRTUAL TEMPORAL menor cuantia aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril de 2020, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantia, Ley 715 de 2001 y la mision, vision y los valores, como distintivos de la IE, se requiere SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 13 PLACAS DE VIDRIO VARIOS ESTILOS; 50 JUEGOS DE DIPLOMAS; 14 LIBROS EMPASTADA; 01 BANDA MEJOR BACHILLER Y 1500 SEPARADORES. ITEM DEL PAA NRO 14 PPTO INICIAL SGP. Con el fin de mantener nuestro valores corporativos que se necesitan para cumplir las funciones establecidas en la entrega de los diplomas, tordeos y reconocimientos para los graduados de la actual vigencia en forma de ALTERNANCIA y VIRTUAL, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y como principio de favorecer los extractos socio economicos menos favorecidos, se destina la ejecucion del RUBRO DE IMPRESOS y PUBLICACIONES, proyectado en el poai y poder llevar acabo tan solenme acto, con los distintivos de la IE en los egresados y estudiantes que se van formando con disciplina, buena educación y entrega de personas utiles para la sociedad, la familia y el entorno que brinda la IE a sus estudiantes. Para tal fin se realiza la invitación Nro 19, con personas Naturales o Juridicas que cumplan con los requesitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibirmiento de documentos en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com . Beneficiando a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

#### Justificacion frente al PEI:

Atender los differentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 13 PLACAS DE VIDRIO VARIOS ESTILOS; 50 JUEGOS DE DIPLOMAS; 14 LIBROS EMPASTADA; 01 BANDA MEJOR BACHILLER Y 1500 SEPARADORES. ITEM DEL PAA NRO 14 PPTO INICIAL SGP. Con el fin de manietner nuestro valores corporativos que se necesitan para cumplir las funciones establecidas en la entrega de los diplomas, torfeos y reconocimientos para los graduados de la actual vigencia en forma de ALTERNANCIA y VIRTUAL, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y como principio de favorecer los extractos socio economicos menos favorecidos, se destina la ejecucion del RUBRO DE IMPRESOS y PUBLICACIONES, proyectado en el poai y poder llevar acabo tan solenme acto, con los distintivos de la IE en los egresados y estudiantes que se van formando con disciplina, buena educación y entrega de personas utiles para la sociedad, la familia y el entorno que brinda la IE a sus estudiantes, como lo indica la INVITACION NRO 19, toda vez que no se cuenta con medios logisticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes como estrategia y plan de estudio en la ALTERNANCIA por el COVID19, establecido por el Gobierno Nacional en sus Directivas y Secretaria de Educación de Medellin. Benificiando a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 13 PLACAS DE VIDRIO VARIOS ESTILLOS; SO JUEGOS DE DIPLOMAS; 14 LIBROS EMPASTADA; 01 BANDA MEJOR BACHILLER Y 1500 SEPARADORES. ITEM DEL PAA NRO 14 PPTO INICIAL SGP. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentara una propuesta y el valor del servicio de impresos a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Como objeto principal de beneficiar a los extractos socio economicos menos favorecidos y de la participación de los graduados año lectivo 2021, fortaleciendo estos eventos y poder cumplir con las directrices establecidas por el Minesterio de Educación, Secretaria de Medellin y lo proyectado en el presupuesto actual vigencia para este tipo de eventos y manteniendo los valores y el compromiso de la IE, en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, para esta clase de servicios, beneficiando a los 1.150 estudiantes que tiene la IE apróximadamente.

OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION			
1	3	Placas de Vidrio Flame Pequeña			
2	2	Placas Vidrio Flame Grande			
3	6	Placas Vidrio Velero			
4	1	Placa Vidrio Castillo Mediano			
5	1	mpresión Placa Conmemorativa			
6	50	Juegos de Diplomas y Actas Bachilleres, Diploma en Cartulina Nacara, Acta de Grado en Kimberly			
7	14	Libros Empastados, Pasta Dura Marcados al Calor			
8	1	Banda mejor Bachiller 2021, en Satin Bordada			
9	1500	Separadores, Full Color			

PLAZO: 20 dias hab DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

10 al 28 de cada mes
10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA: 13 PLACAS DE VIDRIO VARIOS ESTILOS; 50 JUEGOS DE DIPLOMAS; 14 LIBROS EMPASTADA; 01 BANDA MEJOR BACHILLER Y 1500 SEPARADORES. ITEM DEL PAA NRO 14 PPTO INICIAL SGP, el oferente debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las demás que por ley o contrato le correspondan. La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaria de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTIGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS, identidad que regula y propende por el buen uso de los recursos del Estado disponga; de tal manera que deberán cumplir con las normas expuesta a cabalidad con los requerimentos técnicos del objeto contractual, entregar en el lugar indicado, con sus garantias respectivas. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución de la aceptación de la oferta los precios ofertados en la propuesta y de conformidad con el estudio previo . Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados en la oferta pública; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los materiales entregados Realizar la publicación en la fecha solicitada por la IE y en el CORREO inscrito por la IE en forma virtual lo establecido y entregar en las fechas que estableca la IE en la invitación Nro 19 colocada en Pag Web de la IE: www.ierepublicadehonduras.edu.co , para personas naturales o Juridicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantias restablecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com: y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institucion aplicara las dedducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA www.ierepublicadehonduras.edu.co

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL TEMPORAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril 2020, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

### 4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS						
N°	NOMBRE		VALOR	IMPUESTOS		
1	MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO	\$	2,978,000			
2	GABRIEL JAIME OCAMPO	\$	3,097,000	IVA EXCLUIDO		
3	LUZ MARINA CAMPILLO LONDOÑO	\$	3,191,000	IVA EXCEDIDO		
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO			3,088,667			
DISPONIBLIDAD EN EL RUBRO			3,000,000			

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer \$3,088,667 IVA EXCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento la disponibilidad presupuestal actual en

#### 6. Obligaciones de las partes.

#### Requisitos habilitantes

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- f. Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, en caso de que aplique.
- h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- i. Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policia Nacional, Contraloria, procuraduria y de la Empresa: Contraloria y Procuraduria, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

### 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviara al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el corro que se habilito para recepción de documentos en la IE.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que hava entregado en menor tiempo la propuesta,

Medellín. Noviembre 08 de 2021

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector